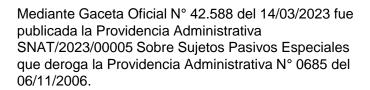


Nota informativa

Providencia administrativa sobre Sujetos Pasivos Especiales

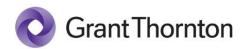
Marzo 2023





El aspecto que más se destaca en la providencia administrativa, es el cambio de la unidad de medida utilizada para calificar a los sujetos pasivos como especiales, siendo ahora el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, tal y como se puede apreciar en el siguiente esquema:

			Providencia Administrativa SNAT/2023/00005 del 14/02/2023		
Art.	SENIAT	Contribuyente	Ingresos Brutos Anuales	Ventas o Prestación de Servicios Mensuales	Enriquecimientos Netos Bajo Relación de Dependencia
2 # a)	GRTI	Persona Natural	≥ 7.500 TCMV**	≥ 625 TCMV**	≥ 7.500 TCMV**
2 # b)		Personas Jurídicas	≥ 30.000 TCMV**	≥ 2.500 TCMV**	
2 # c)		Entes públicos nacionales, estadales y municipales, institutos autónomos y demás entes descentralizados con domicilio distinto de la Región Capital que actúen exclusivamente en calidad de agentes de retención o percepción de tributos			
3 # a)	GCERC	Persona Natural	≥ 15.000 TCMV**	≥ 1.250 TCMV**	≥ 15.000 TCMV**
3 # b)		Personas Jurídicas	≥ 120.000 TCMV**	≥ 10.000 TCMV**	
3 # c)		Entes públicos nacionales, estadales y municipales, institutos autónomos y demás entes descentralizados que actúen exclusivamente en calidad de agentes de retención o percepción de tributos			
3 # d)		De conformidad con lo establecido en el artículo 1 la Administración Tributaria Nacional también podrá calificar como sujeto pasivo especial y notificar en forma expresa de tal condición, a las Personas naturales o jurídicas que fueren socios, directores, gerentes, administradores o representantes de sociedades y demás entes calificados como sujetos pasivos especiales por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales Región Capital, con independencia del monto anual de ingresos brutos o volúmenes anuales de ventas o prestaciones de servicios y no obstante la denominación que se hubiera otorgado en los estatutos o actas de los entes calificados como sujetos pasivos especiales			



TCMV** = Tipo de cambio oficial de la moneda de Mayor valor publicado **GRTI = Gerencia Regional de Tributos Internos** GCERC= Gerencia de Contribuyentes Especiales Región Capital.

La Providencia Administrativa entró en vigencia el 15/03/2023.

GO 42588 14.03.2023



Cómo podemos ayudar

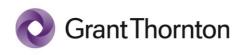
Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz Tax Partner Grant Thornton Venezuela E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval Tax Manager Grant Thornton Venezuela E grant.thornton@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2023 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.